

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 732/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Mayo de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 226 de fecha 08.05.09, de Administración Municipal, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir, para la cancelación en el Servicio de Salud, Dpto. de Acción Sanitaria, del ingreso de 18 carpetas Proyecto Alcantarillado Particulares, LAC Pichiguao, por un total de \$ 235.163.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 235.163 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para la cancelación en el Servicio de Salud, Dpto. de Acción Sanitaria, del ingreso de 18 carpetas Proyecto Alcantarillado Particulares, LAC Pichiguao.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE